UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

CAMPUS DE GANDIA

Adaptación desde el Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, Sonido e Imagen (GISTSI) al Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación, Sonido e Imagen (GITTSI)

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué es la adaptación?

La adaptación consiste en que el estudiante cambie de plan de estudios desde el **GISTSI** al nuevo **GITTSI** mediante el reconocimiento de créditos con asignaturas que tenga ya aprobadas en GISTSI, según las tablas de adaptación que figuran en la Memoria de Verificación de GITTSI.

¿Cuándo y cómo debo solicitar la adaptación?

Al final de cada curso académico, y mientras dure el proceso de implantación del nuevo plan GITTSI y extinción de GISTSI, se abrirá un plazo para solicitar la adaptación, que se realizará remitiendo una **PoliConsulta** a la Secretaría de la EPS de Gandia. Una vez adaptado al nuevo plan de estudios, se te citará a matrícula en el mismo.

¿Cuáles son las fechas de implantación del nuevo GITTSI?

El plan GITTSI se implementará curso a curso comenzando en 2026/27 y estará totalmente desplegado en 2029/30, es decir:

Curso GITTSI	2026/27	2027/28	2028/29	2029/30
1º	**Implantación**			
2º		**Implantación**		
3º			**Implantación**	
4º				**Implantación**

¿Debo adaptarme independientemente de que esté en 1º, 2º, 3º o 4º del GISTSI?

No. La adaptación sólo debe afectar a aquellos estudiantes que, por su progreso académico, no puedan finalizar sus estudios en el título que se extingue. Por tanto, el proceso de adaptación afectará en mayor medida a los estudiantes que en el curso 2025/26 se encuentren en **1º** y debería tener una incidencia mucho menor o nula en aquellos que se encuentren en **2º, 3º o 4º**.

¿Puedo saber cuántos créditos previamente aprobados se me reconocerán en GITTSI?

Sí. Para ello, debes consultar las tablas de adaptación, donde se indica qué asignaturas del nuevo plan GITTSI quedan reconocidas a partir de las asignaturas superadas en GISTSI.

¿Es necesario que me adapte en julio de 2026?

No. Debes analizar tu situación particular y elegir el momento más conveniente, que podría ser en un curso posterior, pero siempre teniendo presente tu progreso, el calendario de extinción de GISTSI y el calendario de implantación de GITTSI, que se implanta año a año, por lo que la docencia de sus asignaturas se irá activando año a año según el curso en que estén ubicadas.

¿Me puedo adaptar parcialmente, es decir, cursar asignaturas de GITTSI y cursar asignaturas pendientes de GISTSI?

No, esto no es posible. La adaptación de GISTSI a GITTSI es **total e irreversible**.

Si me adapto, ¿qué matrícula debo pagar de una asignatura de GITTSI cuya homóloga no superé en GISTSI?

Aunque se realicen reconocimientos entre asignaturas, se trata de asignaturas diferentes, por lo que **no se considera el número de veces** que te hayas matriculado de la asignatura homóloga de GISTSI para calcular el importe de la matrícula de la asignatura de GITTSI.

Por ejemplo: he aprobado todas las asignaturas de 1º en GISTSI excepto "Matemáticas 1"; por tanto, si realizo la adaptación, deberé cursar "Álgebra" en GITTSI. La matrícula de esa asignatura se abonará como ***primera matrícula****.*

Si no me adapto, ¿puedo aprobar las asignaturas pendientes?

Sí, pero sólo dispones de un curso adicional desde que se extingue la docencia de dichas asignaturas. La extinción de GISTSI se realizará curso a curso, comenzando por la extinción de la docencia de 1er curso en 2026/27. En ese curso será sin docencia, pero con convocatorias de examen, para poder superar dichas asignaturas. Este mismo esquema (un curso de evaluación sin docencia) se repetirá sucesivamente conforme se vayan extinguiendo los restantes cursos de la titulación.

Curso GISTSI	2026/27	2027/28	2028/29	2029/30	2030/31
1º	Evaluación sin docencia	Extinguido	Extinguido	Extinguido	Extinguido
2º	Docencia normal	Evaluación sin docencia	Extinguido	Extinguido	Extinguido
3º	Docencia normal	Docencia normal	Evaluación sin docencia	Extinguido	Extinguido
4º	Docencia normal	Docencia normal	Docencia normal	Evaluación sin docencia	Extinguido

¿Hasta cuándo puedo matricularme del TFG de GISTSI?

Como caso singular, la matrícula del TFG de GISTSI podrá realizarse hasta el curso **2030/31** incluido.

¿Cómo será la evaluación de las asignaturas en situación de "evaluación sin docencia"?

Se publicarán los sistemas de evaluación adaptados a esta circunstancia para cada asignatura. En todo caso, el estudiante seguirá teniendo **dos oportunidades**: evaluación ordinaria y recuperación.

¿Cuándo se realizan los exámenes de las asignaturas en situación de "evaluación sin docencia"?

Los exámenes de estas asignaturas se llevarán a cabo mediante una **prueba única** al finalizar el cuatrimestre, salvo que el profesor responsable establezca una planificación diferente.

¿Estas asignaturas sin docencia tienen PoliformaT?

Sí. Cada una de estas asignaturas dispondrá de un sitio específico en PoliformaT. El profesor responsable indicará en dicho espacio las condiciones de evaluación, los contenidos a evaluar y cualquier otra información relevante.

¿Qué coste tiene la matrícula de una asignatura en situación de "evaluación sin docencia"?

Al tratarse de una matrícula que sólo da derecho a tutorización y evaluación, el coste es el **25 % del coste ordinario**.

¿Qué sucede si tengo pendiente de aprobar una asignatura de un curso de GISTSI ya extinguido y ha transcurrido el curso de evaluación sin docencia sin haberla superado?

En ese caso, debe realizarse la **adaptación de manera obligatoria**, puesto que ya no existe posibilidad de superar dicha asignatura.

Por ejemplo, si al finalizar el curso 2026/2027 te quedara por aprobar alguna asignatura de primer curso de GISTSI, debes adaptarte forzosamente al plan nuevo. El mismo criterio se irá aplicando conforme se vayan extinguiendo los cursos 2º, 3º y 4º.

¿Afecta el proceso de adaptación al doble grado de GISTSI con Comunicación Audiovisual?

Sí. De la misma manera que se extingue el plan de estudios de GISTSI (plan 2009), se extingue el doble Grado con este plan de estudios (plan 2024) y se implanta el nuevo doble Grado con el plan de estudios del nuevo GITTSI (plan 2026). La secuencia de implantación y extinción se realizará, de manera análoga, curso a curso.

Las asignaturas que desaparecen y se ofertan sin docencia serán **sólo** las de GISTSI del plan de implantación del doble grado. De todos modos, los estudiantes del doble grado que hayan empezado el curso 2025/26 tienen garantizada la docencia de todas las asignaturas la primera vez que las cursen, con independencia de que ya se hubiesen extinguido anteriormente en el GISTSI.

La decisión de adaptarse o no sólo hay que tomarla respecto a las asignaturas de GISTSI. En las asignaturas del otro grado (GCAU) **no hay cambios adicionales**.

¿Qué me recomendáis hacer? ¿Me adapto o no me adapto?

En general, la adaptación no suele ser conveniente, salvo cuando resulte obligatoria (es decir, cuando no se haya superado una asignatura ya extinguida). De todos modos, tendrás que analizar tu caso particular teniendo en cuenta todas las circunstancias expuestas.

Si tienes dudas, puedes concertar cita con el DAT del GISTSI/GITTSI para ver tu caso con detenimiento.

¿Qué pasa si me adapto? ¿Y si no me adapto?

ME ADAPTO / CAMBIO DE PLAN	NO ME ADAPTO / NO CAMBIO DE PLAN
▪ Sólo puedo matricularme de las asignaturas de GITTSI conforme se vayan implantando. Por ejemplo, en 2026/27 sólo puedo matricularme de asignaturas de 1er curso de GITTSI. ▪ No me puedo matricular de asignaturas del GISTSI. ▪ Las asignaturas que matriculo por primera vez de GITTSI son todas **primera matrícula**.	▪ Sólo puedo matricularme con docencia de las asignaturas de GISTSI que todavía se oferten cada curso antes de su extinción. ▪ Puedo matricularme sin docencia y con derecho a examen (más barato) de asignaturas de GISTSI el curso después de haberse ofertado con docencia por última vez.